BASES CONVOCATORIA FOROS EMPRESA ACADEMIA CYTED 2020





INDICE

1 Objetivo y ámbito de la Convocatoria 2 Requisitos de la convocatoria. 3 Naturaleza, conceptos y cuantía de las ayudas. 4 Conceptos susceptibles de ayuda 6 Presentación de las solicitudes 7 Plazo de presentación	3		
	3 5 5 8 8		
		8 Consultas sobre la Convocatoria.	8





Foros CYTED

1.- Objetivo y ámbito de la Convocatoria

Son reuniones entre empresarios e investigadores iberoamericanos con el fin de abordar temáticas especializadas en torno a un sector tecnológico específico para promover proyectos de innovación, transferencia y cooperación tecnológica.

Sus objetivos son:

- Dinamizar la incorporación de conocimiento al sector privado y público de los países iberoamericanos
- Estimular la generación de proyectos de innovación, transferencia y cooperación tecnológica, así como la captación de financiación nacional e internacional
- Posibilitar y auspiciar la sostenibilidad de proyectos, colaboraciones e interacciones establecidas con anterioridad, particularmente de aquellas financiadas por CYTED

Los solicitantes pueden ser entidades o instituciones de carácter público o privado, y sus propuestas deben cumplir todos los requisitos que figuran en las BASES DE LA CONVOCATORIA.

Las propuestas serán evaluadas por comités de expertos y aprobadas por la Secretaría General. La comunicación de los resultados a los responsables de las propuestas se hará por vía email.

El financiamiento de CYTED hasta un máximo de 10 mil euros incluye únicamente pasajes y alojamiento de representantes de empresas iberoamericanas excluyendo las del país sede .

Los proponentes deben acreditar fondos adicionales al aporte CYTED para la realización de los Foros.

2.- Requisitos de la convocatoria.

1. Requisitos Generales

1. Los Foros deben asegurar una participación multisectorial, particularmente del sector empresarial, o de acuerdo con la temática, de consultores, representantes de ONG, asociaciones u otras entidades





- públicas o privadas directamente relacionadas con le aprovechamiento práctico de los resultados generados por la academia. Todos ellos deben demostrar actividad previa en el tema a tratar .
- Los organizadores deben acreditar la financiación y participación de las empresas del país sede ya que no serán objeto de financiación por parte de CYTED
- 3. La elaboración de un presupuesto de ingresos y gastos es imprescindible para su valoración.
- 4. La presentación del "Informe de Ejecución y Seguimiento" es condición imprescindible para recibir la financiación de CYTED.

2. Requisitos específicos

- 1. La celebración del Foro debe ser avalada por un representante del Organismo Signatario del país en el que se celebra el evento.
- 2. Deberán asistir representantes empresariales de al menos tres países distintos del organizador.
- 3. La visibilidad del evento debe estar garantizada, para lo que es preciso publicitar y difundir tanto celebración como su relación con la innovación y el desarrollo tecnológico.
- 4. Por razones de índole administrativa y económica, la celebración de los Foros se llevará a cabo con anterioridad al 15 de noviembre de cada año. Debido a la pandemia de COVID-19 y dada la incertidumbre de poder realizarlos durante este año 2020 como se establece en las bases ordinarias, se ampliará el periodo de realización hasta el 30 de junio de 2021.
- 5. El Foro debe reservar un espacio dedicado a la presentación del Programa CYTED.
- 6. Los ponentes deben poseer experiencia acreditada en el tema objeto del Foro, y su C.V. debe estar a disposición de la Secretaría General de CYTED en caso de que ésta lo precise en la fase de valoración y seguimiento de las actividades del Foro.

3. Recomendaciones

- 1. El tema abordado debe tener una clara orientación de innovación tecnológica.
- 2. Aunque no existe ninguna restricción temática, el tema objeto del Foro debe ser una prioridad estratégica para el país sede, y ser asimismo relevante en los planes de desarrollo de los países en el ámbito lberoamericano.
- Tendrán prioridad en cuanto a su financiación, aquellos Foros que aborden temas relacionados con las líneas temáticas prioritarias de CYTED.
- 4. Es recomendable la asistencia de un representante del Organismo Signatario local y, en su caso, del Comité del Área Temática del Programa CYTED relacionado con el Foro, o de un experto delegado por el Secretario General.



3.- Naturaleza, conceptos y cuantía de las ayudas.

- 1. Serán objeto de financiación por CYTED únicamente el desplazamiento y/o alojamiento de representantes empresariales iberoamericanos excluyendo los del país sede.
- 2. La cuantía máxima de financiación para un Foro por CYTED es de 10.000 euros. De forma excepcional, a requerimiento de los organizadores y con el visto bueno del Comité de expertos, CYTED podrá financiar la participación de hasta 2 expertos no empresarios hasta un máximo total de 2.000 euros. Dicha financiación requiere de la aprobación previa del Secretario General
- 3. El organizador/coordinador debe remitir toda la información sobre la celebración del Foro CYTED a la Secretaría General cumplimentando para ello el "Informe de Ejecución y Seguimiento". Dicha información debe ser remitido a la Secretaría General en el plazo no superior a 30 días tras la celebración del Foro.
- 4. El cumplimiento de los requisitos científico-tecnológicos del Foro será valorado por el Comité de expertos de CYTED cuya especificidad temática esté más relacionada con el tema objeto del Foro.
- 5. El cumplimiento de los requisitos administrativos y económicos será valorada por la Secretaría General de CYTED.

4.- Conceptos susceptibles de ayuda

- Para efectuar el pago, la Secretaría General deberá haber recibido previamente el "Informe de Ejecución y Seguimiento" que incluye un informe del organizador/coordinador sobre las actividades y la relación de personas asistentes al Foro CYTED.
- 2. En dicho informe debe especificarse las personas cuyo desplazamiento y/o alojamiento será objeto de financiación por CYTED, adjuntando los siguientes documentos:





1. Gastos de desplazamiento:

1. <u>Billete electrónico en clase turista en el que conste el importe del mismo</u>. Billetes de tren o autobús desde la ciudad de origen hasta el aeropuerto (más cercano) si esta no dispone del mismo.

Los desplazamientos desde el domicilio o lugar de partida hasta las estaciones correspondientes (Tren o autobús) o al aeropuerto no serán objeto de financiación. Igualmente no serán objeto de financiación los gastos de la obtención de visados y requisitos necesarios para la entrada o permanencia en las escalas y en el país de destino.

No serán objeto de financiación la compra de asientos, seguros de viaje, equipaje o cualquier otro concepto que no sea específicamente el vuelo con sus correspondientes tasas.

2. En caso de no disponerse del billete electrónico con indicación del importe se remitirá la factura, boleta de venta o documento oficial equivalente original correspondiente (Además del billete). En caso de tener gastos de emisión por las agencias o compañías emisoras se solicita igualmente factura, boleta de venta o documento oficial equivalente original correspondiente.

2. Gastos de alojamiento (en su caso):

 Factura, boleta de venta o documento oficial equivalente original del hotel indicando los datos completos del huésped y las fechas de estancia. Se financiará desde la noche anterior del día de comienzo del foro hasta la fecha del día de finalización. Cualquier otra fecha debe solicitarse autorización expresa indicando los motivos.

Las facturas, boletas de venta o documento oficial equivalente deben ir a nombre del Programa CYTED CIF: V82311770. Si las facturas tienen formato electrónico oficial serán admitidas vía email, en caso de no tener dicho formato deberán enviar los originales a la Secretaría General.

Para la realización del reembolso deberán indicar los datos bancarios completos: titular, entidad bancaría, dirección de la entidad, número de cuenta y SWIFT.





5.- Evaluación de las propuestas

El procedimiento de evaluación de las propuestas se llevará a cabo en las fases que se describen a continuación:

- Comprobación de requisitos administrativos: una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, cada una de ellas será revisada para verificar el cumplimiento de los requisitos formales (Revisados por la Secretaría General). El proponente será informado de las deficiencias encontradas para su subsanación con anterioridad a la evaluación técnica.
- 2. Evaluación técnica: la evaluación técnica de las solicitudes se llevará a cabo por los Comités de expertos seleccionados por la Secretaría General de CYTED. En la solicitud deberá indicarse el Área o Áreas CYTED que están más relacionadas con la temática abordada por la propuesta del Foro. Las áreas temáticas de CYTED son: Agroalimentación, Salud, Promoción del Desarrollo Industrial, Desarrollo Sostenible, TICs, Ciencia y Sociedad y Energía.

Los Comités de expertos designados valorarán:

- 1. Relevancia de la temática y los objetivos propuestos en el sector y/o empresas participantes.
- 2. Relación de la temática abordada con las prioridades de las áreas temáticas de CYTED.
- 3. Existencia de acciones CYTED exitosas previamente financiadas en este ámbito
- 4. Trayectoria e Implantación en la Región de las Instituciones y Organismos que prestan apoyo, participan o colaboran en el evento, atendiendo especialmente a la existencia de un adecuado equilibrio de entidades públicas y privadas.
- 5. Nivel científico tecnológico y relevancia en el sector productivo de los ponentes y participantes de la reunión.
- 6. Estructura y programa del evento, prestando especial atención a su celebración de forma independiente o en el ámbito de otras reuniones o congresos internacionales de alto nivel científico-técnico.
- 7. Internacionalización, visibilidad y publicidad.
- 8. Adecuación del presupuesto a la actividad solicitada valorando el aporte local

Como resultado de la valoración los Comités de expertos determinarán para cada propuesta:

1. Aprobación





- 2. Aprobación pero con recomendaciones o indicaciones de cambios. Esto se enviará a los solicitantes (Coordinador/organizador/institución) para que modifiquen la solicitud que pasará nuevamente por la revisión de los Comités correspondientes.
- 3. No aprobación

En todos los casos se argumentará la decisión adoptada.

 Selección final: la decisión final sobre la financiación será efectuada por el Secretario General sobre la evaluación presentada por los Comités de expertos.

6.- Presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se deberá llevar a cabo utilizando la aplicación informática disponible a tal efecto en la página Web de CYTED. Solo se aceptarán las propuestas presentadas mediante el sistema on line y según el formulario oficial.

7.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día 17 de febrero al 30 de abril de 2020. Debido a los problemas asociados a la pandemia de COVID-19 se retrasa el cierre al 30 de julio de 2020

8.- Consultas sobre la Convocatoria.

Cualquier duda sobre la presente convocatoria puede plantearse a la Secretaría General bien por correo electrónico (<u>foros.cyted@gmail.com</u>) o por teléfono (+34 91 531 63 87) contactando con María José Penas.

